



Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2017-MPH-GM

Huaral, 22 de agosto del 2017

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

### VISTO:

El Informe N° 2242-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 21 de agosto del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, Informe N° 221-2017/MPH-GAF de fecha 22 de agosto del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 0720-2017-MPH-GAJ de fecha 22 de agosto del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM de fecha 19 de enero del 2017 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017".

Que, mediante Informe N° 2242-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 21 de agosto del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017 del siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL AREA DEPORTIVO Y RECREATIVO COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL JULIO LORES COLAN, URB. EL MILAGRO II ETAPA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA"	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 46,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

#### "Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se Hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de



Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2017-MPH-GM

Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. (...)

Que, mediante Informe N° 0391-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 13 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que para el servicio de supervisión de la obra "Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra Mejoramiento de la Piscina Municipal y Creación del área Deportivo y Recreativo Colindante con el Estadio Municipal Julio Lores Colan, Urb. El Milagro II Etapa, Distrito de Huaral, Provincia De Huaral – Lima", que asciende a la suma de S/ 46,000.00 soles cuenta con certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2017.

Que, mediante Informe N° 221-2017/MPH-GAF de fecha 22 de agosto del 2017 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones considerando las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe N° 0720-2017/MPH-GAJ de fecha 22 de agosto del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a efectos de incluir el proceso de Selección: "Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra Mejoramiento de la Piscina Municipal y Creación del área Deportivo y Recreativo Colindante con el Estadio Municipal Julio Lores Colan, Urb. El Milagro II Etapa, Distrito de Huaral, Provincia De Huaral – Lima".



QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2017, se incluye el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL AREA DEPORTIVO Y RECREATIVO COLINDANTE CON EL ESTADIO MUNICIPAL JULIO LORES COLAN, URB. EL MILAGRO II ETAPA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA"	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 46,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal

